

Experiencia copasst



Everiel Loaiza Barrera  
Vicepresidente de Sintracorpaul  
Coordinador coiso  
Abril de 2025

CORPORACIÓN COLECTIVO INTERSINDICAL  
DE SALUD OCUPACIONAL

invita



## SEPTIMO ENCUENTRO NACIONAL DE COPASST

### OBJETIVO

Generar un espacio de reflexión y análisis de las y los trabajadores y las organizaciones sindicales y sus representantes en los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo, con enfoque de género. En el marco de conocer y revisar los avances logrados por la organización sindical y los trabajadores en su participación en los Copasst, con el objetivo de generar herramientas autogestionarias que fortalezcan su aproximación técnica para el cumplimiento de sus funciones.

**FECHA:** Abril 22,23,24 y 25 de 2025

**LUGAR:** SUTEV Calle 8 No 8 – 63 Cali

**Inscripción:** <https://forms.gle/FFnbYUbc92e3yyse9>



!!CON EL APOYO DE !!



*Los analfabetos del siglo XXI no serán aquellos que no sepan leer y escribir, sino aquellos que no puedan aprender, desaprender y reaprender*

*Alvin toffer*



*El COPASST es el comité encargado de la promoción y vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de una empresa.*

## DEFINICIÓN

*Su función principal es **asegurar** que se cumplan las **normas** y **reglamentos de SST** para prevenir riesgos laborales y proteger la salud de los trabajadores.*



Nació el 25 de mayo de 2008, a la fecha somos **18 mujeres** y **27 hombres** para un total de **45 afiliados**, uno de nuestros principales objetivos es;

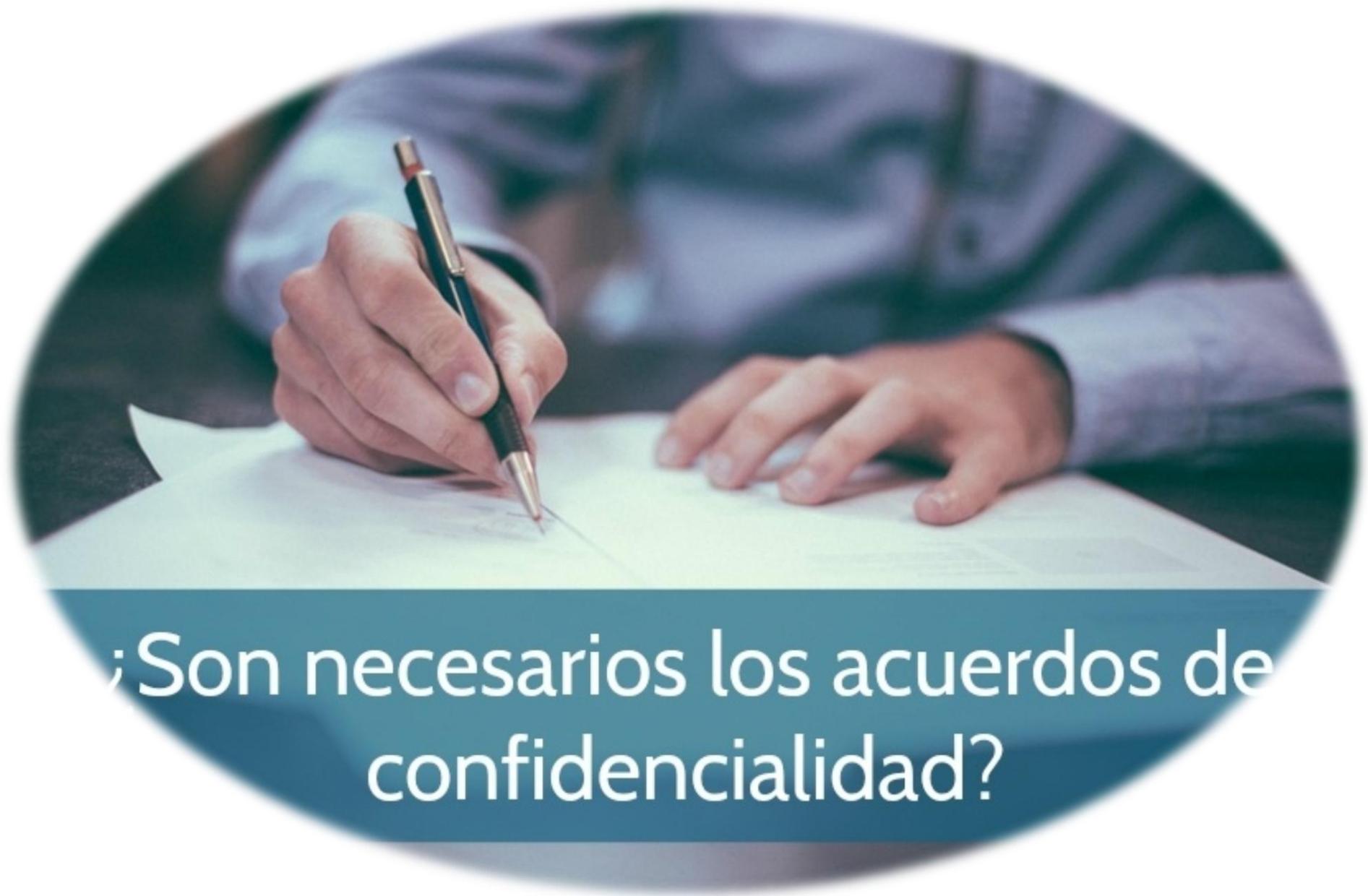
Trabajar en la defensa de la salud de las y los trabajadores de la CORPORACIÓN y de personas que busquen apoyo y/o asesoría, en el cómo reclamar sus derechos.



Zona P



Servicios para la Salud



¿Son necesarios los acuerdos de confidencialidad?

# ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

## COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL – “CORPAUL”

Los miembros del **Copasst** de la **CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL – “CORPAUL”**, elegidos para el período, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité, en forma libre y voluntaria, convienen suscribir el presente **Acuerdo de Confidencialidad** en los siguientes términos:

Yo **EVERIEL ANTONIO LOAIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16583720, en mi calidad de Miembro(a) **PRINCIPAL** del **Copasst**, **elegido(a) o designado(a) por VOTACIÓN**, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la **CONFIDENCIALIDAD**, es entendida por toda aquella **información confidencial**, propia de cada uno de los casos que se me asigne por reparto, **o que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del comité**, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter **técnico, administrativo, laboral o legal**, a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto, debe permanecer en reserva por los trabajadores y terceros no autorizados. La información dejara de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.



En virtud de lo antes señalado, el(la) suscrito(a) **se compromete a:**

**17.** Manejar de manera confidencial la información que como tal sea conocida, prestada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como resultado del funcionamiento del Copasst.

**18.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Copasst.

**19.** Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados por reparto, o de aquellos que son socializados en el seno del Copasst, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se susciten con los trabajadores de CORPAUL, que son atendidos por el Comité en cualquiera de las diligencias que deba ser adelantada.

**20.** Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación dentro del Copasst.

De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar en cualquier momento la autorización de inclusión de sus datos personales en las bases de datos del Copasst.

Así las cosas, a continuación, suscribe el presente **Acuerdo de Confidencialidad**

**Firma**

EVERIEL ANTONIO LOAIZA BARRERA

CC 15538520



Comienza nuestra historia en el mundo sindical



Comisión quejas y reclamos

Nombramiento por el empleador



Elecciones



2008

2009 - 2011

2011 - 2013

2014 - 2016

2017 - 2019

2020 - 2022

2023

2023 - 2025

Primera participación



Elecciones



Elecciones



Nombramiento por el empleador



# Funcionalidad desde la practica





## Reuniones Ordinarias y Extraordinarias



Revisión de las responsabilidades con participación del personal

Realizar informe de gestión y socializar en la rendición de cuentas con la Dirección

Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del COPASST

Divulgación de estándares mínimos, reporte al ministerio y ARL

El COPASST debe revisar el plan de capacitación y sugerir capacitaciones de acuerdo con los peligros y riesgos presentes

roles y responsabilidades

Política de SST

Rendición de cuentas

Revisión por la dirección

Auditoría al SGSST

Matriz legal y peligros

Estándares mínimos

Resultados de evaluaciones de los ambientes de trabajo

Revisión plan de trabajo y capacitación del SGSST 2025

Participación en la revisión y ajustes de la política de SST

Socialización de la revisión por la dirección

Socializar matriz de requisitos legales y peligros al copasst

Socialización de resultados;

- Medición de riesgo psicosocial.
- Evaluaciones de los ambientes de trabajo.
- Informes Mintrabajo.



# Acompañamiento al SG-SST



Estudio de la normatividad

**Normatividad**

**Gestión del cambio**

Capacitación en gestión del cambio

**Capacitación promoción y prevención**

**Campañas**

Estilos de vida saludables, orden y aseo, prevención y autocuidado, condiciones inseguras (reporte), pausas activas, EPP

**Comunicación asertiva**

Aprender a abordar a las y los trabajadores durante el desarrollo de las actividades del COPASST

**Curso de 50 horas virtual en el SG - SST**

Realizar y actualizar el curso de 50 horas para los participantes del Copasst

**Investigación de incidentes, accidentes y EL**

Condición, metodologías de investigación.

**Taller de inspecciones**

Metodología, elaboración de informes, socialización y matriz de hallazgos

Responsabilidades bajo la normatividad vigente

**Roles y responsabilidades del COPASST**



# Gestión de la salud





Inspecciones permanentes o por requerimiento de las y los trabajadores

Elaboración de informes

Seguimiento a planes de acción

Matriz ACPM (acciones preventivas, correctivas y de mejora)

## Gestión de peligros y riesgos





# PLAN DE TRABAJO COPASST

AÑO: 2025

Realizado por: COPASST

Aprobado por: COPASST

PILAR	ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ENERO				RECURSOS	% CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	INVERSIÓN EN TIEMPO
					Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4			
					P	E	P	E			
<b>Reuniones mensuales</b>	Reunion mensual y extraordinaria	resolucion 2013 de 1986. Art. 7 y el paragrafo	Reuniones mínimo 8 horas	COPASST							
		Concenso argumentativo	Al comité asistirán todos los miembros								
		resolucion 2013 de 1986. Art. 10.	Socializar objetivo y alcance del Copasst								
		resolucion 2013 de 1986. Art. 11. Numeral. g,k,h.	Informes (análisis y ejecución de los informes que se alleguen los trabajadores) Elaboración de actas (revisión y elaboración de actas de todas reuniones)								
		resolucion 2013 de 1986. Art. 11. Numeral. i.	Varios (en toda reunion los participantes de acuerdo a su trabajo proponen temas de interes enfocados en la promoción y prevención)								
		resolucion 1401 de 2007. Art. 8.	Invitados trabajadores, jefes y supervisores, Integrantes del Copasst o responsable del Sg-SST de: copropiedades, temporales, contratistas.								
		decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.8. numeral 4	Informes de gestión semestral								
		decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.8. numeral 4	Revisar presupuesto anual para el COPASST - Invitar al jefe de SGC		Jefe SGSST						

# CORPORACION COLECTIVO INTERSINDICAL DE SALUD OCUPACIONAL

# GRACIAS

